

La movilidad
es de todos

Mintransporte

Inicio Transparencia Atención al ciudadano Participación Ministerio Ministra Planeación Normatividad Pre
Héroes Transportadores

Supertransporte sanciona a la Secretaría de Tránsito de Barranquilla y a la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena y les ordena suspender la operación de cámaras de fotodetección por incumplir requisitos técnicos

Inicio

Supertransporte sanciona a la Secretaría de Tránsito de Barranquilla y a la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena y les ordena suspender la operación de cámaras de fotodetección por incumplir requisitos técnicos

Compartir

Buscar

Compartir en:



Buscar

Palabras...



- La Superintendencia de Transporte declaró responsable a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla por operar un dispositivo electrónico móvil de cámara de fotodetección sin contar con la autorización que concede el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Por lo anterior, este organismo de tránsito fue sancionado con la suspensión de estas ayudas tecnológicas hasta tanto se cumplan las disposiciones legales para su funcionamiento.
- Así mismo, la Entidad evidenció que la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena operó en su jurisdicción cámaras de fotodetección sin cumplir con el requisito técnico de señalización que advierte, en 3 zonas ubicadas en los municipios de Pueblo Viejo y Sitiónuevo, sobre la ubicación de dichos dispositivos. Por esta razón también se ordenó la suspensión de estas ayudas tecnológicas, hasta que se cumplan con los correspondientes criterios técnicos de Ley.
- Respecto de las investigaciones administrativas adelantadas en contra de los Organismos de Tránsito de Envigado, Arjona, Cartago y Aguachica, presuntamente, por instalar y operar esta clase de sistemas sin la autorización de la autoridad competente y, aparentemente, sin la señalización que permitiría advertir sobre su existencia, se aclara que estas actuaciones fueron archivadas toda vez que se verificó que ninguna de estas autoridades de tránsito vulneró el ordenamiento jurídico vigente.

Notá D.C., 11 de mayo de 2022. (@SuperTransporte). La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla y la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena solo podrán poner en funcionamiento las cámaras de fotodetección que se encuentran ubicadas en algunos puntos de sus jurisdicciones hasta que cumplan con las disposiciones técnicas establecidas por la normatividad vigente.

Lo anterior, debido a la sanción impuesta por la Superintendencia de Transporte a estos Organismos de Tránsito por incumplir las disposiciones del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en cuanto a los requisitos técnicos y disposiciones legales para la instalación y operación de los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios Tecnológicos para la detección de infracciones (SAST), también denominadas, cámaras de fotodetección.

Según el Superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, “el artículo 3 de la Ley 1843 de 2017 dispone que la Superintendencia de Transporte, acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas por la normatividad vigente.”

Hable con nosotros

<https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/10897/supertransporte-sanciona-a-la-secretaria-de-transito-de-barranquilla-y-a-la-oficina-de-tran...> 2/4

ubicación. Agotadas las etapas propias de la decisión de archivar estas investigaciones, el comentario vulneró las disposiciones vigentes tecnológicas que permiten detectar infraestructura.

Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es un organismo que presta servicios a los ciudadanos a través de distintos canales de atención para recibir consultas de empresarios y usuarios del sector, a través del número 018000915615, un chat virtual disponible en www.supertransporte.gov.co, #767 opción 1. Así mismo, de manera presencial en la Dirección de Tránsito y Transporte.

▶

0:00 / 1:37

Superintendente de Transporte - Wilmer



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 2 minutos

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- MinHacienda
- MinMinas
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinCultura
- MinSa

Activos Institucionales

Servicios al ciudadano

- Laboratorio de Transporte
- Logística por Carretera
- Plan Institucional
- Plan de Tránsito
- Plan Logístico de Colombia
- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional
- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos
- Sede electrónica
- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad | Términos de uso | Movilnet | Ingreso al sistema

✉ | ? | ♿ | Última fecha de actualización: Jueves 12 de mayo de 2022 07:23 pm

















Calle 24
60 -
50 Piso 9
Centro

Teléfono
atención
(+57 601
324080
Línea g
01 800
Línea d
Transp
01 800
Chat e
aquí

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 2 minutos

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje

ocial Gran Estación II (Bogotá, Colombia)

o de Atención: 8:30 a.m. a m.

ención presencial por miento

bit.ly/3AjYqyH

Powered by NEXURA